

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Acuerdo de 29 de marzo de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por la que se abre un periodo de información pública del Plan Especial de la Vega del Río Andarax en la Aglomeración Urbana de Almería, y su correspondiente estudio ambiental estratégico.

La Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, mediante resolución de 8 de marzo de 2023, aprueba inicialmente el Plan Especial de la Vega del Río Andarax en la Aglomeración Urbana de Almería, y su correspondiente estudio ambiental estratégico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, con lo previsto en los artículos 32.1.2.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los artículos 38.4 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, el artículo 21.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental Estratégica, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de formulación de 9 de junio de 2021, del referido plan, el artículo 6.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y conforme a los artículos 33 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública por el plazo de 45 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Almería, y en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Santa Fe de Mondújar, Gádor, Rioja, Benahadux, Pechina, Huércal de Almería, Viator y Almería, del Plan Especial de la Vega del Río Andarax en la Aglomeración Urbana de Almería, su correspondiente estudio ambiental estratégico y el resumen no técnico del mismo.

Segundo. Durante el periodo de información pública, la documentación del plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, calle Pablo Picasso, 6, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería, calle Hermanos Machado, 4, 6.^a planta. Igualmente, esta documentación se podrá descargar desde la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (<https://lajunta.es/428wl>) desde el Portal web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>) y desde el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<https://lajunta.es/3xxzt>).

Tercero. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán ir dirigidas a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, calle Pablo Picasso, 6, código postal 41018, de Sevilla, y se presentarán, preferentemente, en el

00281333

Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace (<https://lajunta.es/3xxzu>), o bien en formato papel en los registros oficiales de las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de marzo de 2023.- El Director General, José Antonio Moreno Gaviño.